

27/12/2022

LA PLATA,

**VISTO** el expediente N° 22700-0010139/2022, por el que se propicia la aprobación del calendario de vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, agentes de recaudación y agentes de información, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del artículo 41 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/2004 y sus modificatorias, este organismo recaudador debe publicar el calendario fiscal correspondiente a cada ejercicio fiscal que se inicia;

Que la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a sancionado, el día 16 de diciembre del corriente, el proyecto de Ley Impositiva para el ejercicio fiscal 2023;

Que, en esta instancia, resulta necesario establecer el nuevo calendario con las pertinentes fechas de vencimiento, a fin de posibilitar a los distintos sujetos el cumplimiento en término de sus obligaciones fiscales correspondientes al período fiscal 2023;

Que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el Régimen de Convenio Multilateral deberán cumplir con sus obligaciones fiscales conforme lo establecido por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral;

Que, por su parte, los contribuyentes del mismo impuesto incluidos en el Régimen Simplificado previsto en el Capítulo VII del Título II del Libro Segundo del Código Fiscal (Ley N° 10397 –T.O. 2011- y modificatorias), incorporado por el Capítulo I de la Ley N° 15278, deberán abonar sus obligaciones de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Resolución Normativa N° 21/2021 y modificatoria;

Que, asimismo, resulta propicio establecer, para el año 2023, en qué casos el componente complementario del Impuesto Inmobiliario deberá liquidarse en una (1) cuota y en qué supuestos se hará en cuatro (4) cuotas iguales; y en qué

supuestos el componente básico del Impuesto Inmobiliario de las Plantas Urbana Edificada y Baldía deberán abonarse en una (1) única cuota;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° del Código Fiscal — Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias— y en el artículo 9°, inciso h), de la Ley N° 13766 y modificatorias, el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires se encuentra autorizado para delegar sus facultades, en forma general o especial, en funcionarios de rango inferior;

Que, en esta oportunidad, se estima conveniente delegar, en el/la Subdirector/a Ejecutivo/a de Recaudación y Catastro, la facultad de modificar, por razones de índole operativa, el calendario de fechas de vencimientos establecidas en la presente; mediante el dictado de una Resolución Delegada suscripta por dicho/a funcionario/a, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el SINDMA;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar, como Anexos I a IV de la presente, el calendario de vencimientos para el ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los Impuestos Inmobiliario –componentes básico y complementario-, a los Automotores -comprensivo de vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, sobre los Ingresos Brutos y para la presentación de la declaración jurada anual del período fiscal 2022 de este último tributo.

El calendario de vencimientos correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos no comprende a los contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado del mismo impuesto previsto en el Capítulo VII del Título II del Libro Segundo del Código Fiscal (Ley N° 10397 –T.O. 2011- y modificatorias), incorporado por el Capítulo I de la Ley N° 15278; ni a aquellos sujetos al Régimen de Convenio Multilateral.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar, como Anexo V de la presente, el calendario de vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas del período 2023 que deben efectuar aquellos sujetos obligados a cumplir con los regímenes de información dispuestos por esta Autoridad de Aplicación, y para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2022, conforme lo previsto en el artículo 6° de la Resolución Normativa N° 32/2008 y modificatorias.

**ARTÍCULO 3°.** Aprobar, como Anexo VI de la presente, el calendario de vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas y pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2023, de los agentes de recaudación de los tributos provinciales.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer para el año 2023 que, cuando el monto del componente básico del Impuesto Inmobiliario de las plantas Urbana Edificada y Urbana Baldía a ingresar resulte inferior o igual a las sumas de pesos mil novecientos cuarenta (\$ 1.940) y de pesos tres mil doscientos cuarenta y ocho (\$3.248), respectivamente; en ambos casos sin computar los importes en concepto de la contribución especial establecida por el artículo 7°, inciso A), subinciso 6) del Decreto Ley N° 9573/1980 (texto según Ley N° 11583) FO.PRO.VI, ni la contribución adicional dispuesta por el artículo 39 de la Ley N° 14449, según corresponda; deberá ser liquidado en una (1) única cuota, con vencimiento en la misma fecha que la cuota uno (1) de la planta de que se trate.

En los casos en que el monto resultante para el componente básico del Impuesto Inmobiliario de las plantas indicadas sea superior al que se refiere el párrafo precedente, el mismo se liquidará en la cantidad de cuotas que correspondan conforme lo dispuesto por el Anexo I de esta Resolución Normativa.

**ARTÍCULO 5°.** Establecer para el año 2023 que, cuando el monto del componente complementario del Impuesto Inmobiliario a ingresar para un conjunto de inmuebles -en todas las plantas- resulte inferior o igual a la suma de pesos diez mil cuarenta y ocho (\$ 10.048) -sin computar los importes en concepto de la contribución especial establecida por el artículo 7°, inciso A), subinciso 6) del Decreto Ley N° 9573/1980 (texto según Ley N° 11583) FO.PRO.VI, ni la contribución adicional dispuesta por el artículo 39 de la Ley N° 14449, según corresponda-, deberá ser liquidado en una (1) única cuota, con vencimiento en la misma fecha que la cuota uno (1).

En los casos en que el monto resultante para el componente complementario del Impuesto Inmobiliario sea superior al que se refiere el párrafo precedente, el mismo se liquidará en cuatro (4) cuotas iguales.

**ARTÍCULO 6°.** Delegar en el/la Subdirector/a Ejecutivo/a de Recaudación y Catastro la facultad de modificar, por razones de índole operativa, el calendario de fechas de vencimientos establecidas en los Anexos I a VI aprobados por la presente Resolución Normativa. Dicha facultad será ejercida mediante el dictado de una Resolución Delegada suscripta por el/la Subdirector/a Ejecutivo/a de Recaudación y Catastro, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el SINDMA.

**ARTÍCULO 7°.** La presente Resolución Normativa comenzará a regir a partir del día 1° de enero de 2023, inclusive.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

## Anexo I - Impuesto Inmobiliario

### Imp. Inmobiliario Básico

	Urbano Edificado	Urbano Baldío	Rural	Urbano Edificado	Urbano Baldío	Urbano Edificado	Urbano Baldío	Rural	Urbano Edificado	Urbano Baldío	Rural	Urbano Edificado	Rural
Mes	Febrero		Marzo	Abril		Junio			Agosto		Septiembre	Octubre	Noviembre
cuota	1 y anual		1	2	2	3	3	2	4	4	3	5	4
vencimiento	22	22	9	12	12	8	8	15	10	10	14	11	9

### Imp. Inmobiliario Complementario

	Todas las plantas			
Mes	Marzo	Junio	Septiembre	Noviembre
Cuota	1	2	3	4
vencimiento	9	15	14	9

## Anexo II - Impuesto a los Automotores

mes	marzo	mayo	julio	septiembre	noviembre
cuota	1 y anual	2	3	4	5
Para todas las terminaciones de dominio, débito automático en cuenta o tarjeta de crédito	21	16	11	12	14

## Anexo III - Impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación

cuota	1	2
vencimiento	15 de marzo	15 de noviembre

## Anexo IV - Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Pago mensual 2023												
Terminación del CUIT	Anticipo 1º	Anticipo 2º	Anticipo 3º	Anticipo 4º	Anticipo 5º	Anticipo 6º	Anticipo 7º	Anticipo 8º	Anticipo 9º	Anticipo 10º	Anticipo 11º	Anticipo 12º
0	22-feb	20-mar	18-abr	18-may	21-jun	18-jul	18-ago	18-sep	18-oct	21-nov	18-dic	18-01-24
1	23-feb	21-mar	19-abr	19-may	22-jun	19-jul	22-ago	19-sep	19-oct	22-nov	19-dic	19-01-24
2	24-feb	22-mar	20-abr	22-may	23-jun	20-jul	23-ago	20-sep	23-oct	23-nov	20-dic	22-01-24
3	27-feb	23-mar	21-abr	23-may	26-jun	21-jul	24-ago	21-sep	24-oct	24-nov	21-dic	23-01-24
4	28-feb	27-mar	24-abr	24-may	27-jun	24-jul	25-ago	22-sep	25-oct	27-nov	22-dic	24-01-24
5	01-mar	28-mar	25-abr	29-may	28-jun	25-jul	28-ago	25-sep	26-oct	28-nov	26-dic	25-01-24
6	02-mar	29-mar	26-abr	30-may	29-jun	26-jul	29-ago	26-sep	27-oct	29-nov	27-dic	26-01-24
7	03-mar	30-mar	27-abr	31-may	30-jun	27-jul	30-ago	27-sep	30-oct	30-nov	28-dic	29-01-24
8	06-mar	31-mar	28-abr	01-jun	03-jul	28-jul	31-ago	28-sep	31-oct	01-dic	29-dic	30-01-24
9	07-mar	03-abr	02-may	02-jun	04-jul	31-jul	01-sep	29-sep	01-nov	04-dic	02-ene	31-01-24

Presentación de DDJJ anual 2022	
Terminación del CUIT	Vencimiento
0	10/04/2023
1	11/04/2023
2	12/04/2023
3	13/04/2023
4	14/04/2023
5	17/04/2023
6	18/04/2023
7	19/04/2023
8	20/04/2023
9	21/04/2023

## Anexo V – Agentes de Información

### Calendario Fiscal Agentes de Información 2023

#### Entidades Bancarias

Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2023	22/05/2023
DDJJ Obligatoria	2do Cuatrimestre 2023	20/09/2023
DDJJ Obligatoria	3er Cuatrimestre 2023	22/01/2024

#### Compañías de Seguros

##### Automotores

Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2023	15/05/2023
DDJJ Obligatoria	2do Cuatrimestre 2023	15/09/2023
DDJJ Obligatoria	3er Cuatrimestre 2023	15/01/2024

#### Compañías de Seguros

##### Embarcaciones Deportivas y de Recreación

Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	Anual 2022	16/01/2023

#### Colegios, Consejos y Otros Organismos Profesionales

Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2023	12/06/2023
DDJJ Obligatoria	2do Cuatrimestre 2023	10/10/2023
DDJJ Obligatoria	3er Cuatrimestre 2023	12/02/2024

#### Transacciones Electrónicas con Tarjetas de Compras

Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	enero-2023	09/02/2023
DDJJ Obligatoria	febrero-2023	09/03/2023
DDJJ Obligatoria	marzo-2023	13/04/2023
DDJJ Obligatoria	abril-2023	10/05/2023
DDJJ Obligatoria	mayo-2023	09/06/2023
DDJJ Obligatoria	junio-2023	11/07/2023
DDJJ Obligatoria	julio-2023	09/08/2023
DDJJ Obligatoria	agosto-2023	11/09/2023
DDJJ Obligatoria	septiembre-2023	10/10/2023
DDJJ Obligatoria	octubre-2023	09/11/2023
DDJJ Obligatoria	noviembre-2023	12/12/2023
DDJJ Obligatoria	diciembre-2023	10/01/2024

#### Cooperativas

Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	Anual 2022	10/05/2023

#### Control Fiscal Agropecuario

Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	Anual 2022	15/03/2023

**Adicional Puertos**

<b>Concepto</b>	<b>Período</b>	<b>Vencimiento</b>
DDJJ Obligatoria	enero-2023	07/03/2023
DDJJ Obligatoria	febrero-2023	11/04/2023
DDJJ Obligatoria	marzo-2023	08/05/2023
DDJJ Obligatoria	abril-2023	07/06/2023
DDJJ Obligatoria	mayo-2023	07/07/2023
DDJJ Obligatoria	junio-2023	07/08/2023
DDJJ Obligatoria	julio-2023	07/09/2023
DDJJ Obligatoria	agosto-2023	06/10/2023
DDJJ Obligatoria	septiembre-2023	07/11/2023
DDJJ Obligatoria	octubre-2023	07/12/2023
DDJJ Obligatoria	noviembre-2023	08/01/2024
DDJJ Obligatoria	diciembre-2023	07/02/2024

**Entidades de Guarda y Amarre**

<b>Concepto</b>	<b>Período</b>	<b>Vencimiento</b>
DDJJ Obligatoria	Anual 2022	16/01/2023

**Empresas de Servicios**

<b>Concepto</b>	<b>Período</b>	<b>Vencimiento</b>
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2023	05/06/2023
DDJJ Obligatoria	2do Cuatrimestre 2023	05/10/2023
DDJJ Obligatoria	3er Cuatrimestre 2023	05/02/2024

## Anexo VI – Agentes de recaudación

Febrero 2023

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Enero	2° Q Enero	1°Q Febrero
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		6	22
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	23		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	23		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	23		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	23		
18	Entidades Registradoras	22		
19	Escribanos		13	27
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	23		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	23		
22	Régimen Especial de Ingreso	23		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		6	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	23		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	14		

## AGENTES DE RECAUDACIÓN

Marzo 2023

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Febrero	2° Q Febrero	1°Q Marzo
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	28
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		6	20
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		13	27
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		6	28
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	14		

**AGENTES DE RECAUDACIÓN**
**Abril 2023**

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Marzo	2° Q Marzo	1°Q Abril
1	Empresas Constructoras	11		
3	Cooperativas Provisión Minorista	11		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	11		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	11		
6	Régimen General de Retenciones		11	24
7	Régimen General de Percepciones	11		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	11		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	11		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	11		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	11		
15	Estado Provincial	11		
16	Seguros-Ingresos Brutos	11		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	11		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	11		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	11		
24	Medicamentos	11		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		11	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	11		
31	Adicional Puertos	13		

**AGENTES DE RECAUDACIÓN**  
**Mayo 2023**

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Abril	2° Q Abril	1°Q Mayo
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	22
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	22		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	22		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	22		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	22		
18	Entidades Registradoras	22		
19	Escribanos		12	29
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	22		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	22		
22	Régimen Especial de Ingreso	22		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		5	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	22		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	12		

**AGENTES DE RECAUDACIÓN**  
**Junio 2023**

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Mayo	2° Q Mayo	1°Q Junio
1	Empresas Constructoras	12		
3	Cooperativas Provisión Minorista	12		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	12		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	12		
6	Régimen General de Retenciones		12	26
7	Régimen General de Percepciones	12		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	12		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	21
10	Actividad Agropecuaria	12		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	22		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	12		
13	Municipalidades-Sellos	22		
14	Estado Nacional	12		
15	Estado Provincial	12		
16	Seguros-Ingresos Brutos	12		
16	Seguros-Sellos	22		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	12		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	22		
18	Entidades Registradoras	21		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	12		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	22		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	22		
22	Régimen Especial de Ingreso	22		
23	Honorarios	12		
24	Medicamentos	12		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		6	26
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	22		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	12		
31	Adicional Puertos	14		

## AGENTES DE RECAUDACIÓN

Julio 2023

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Junio	2° Q Junio	1°Q Julio
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		6	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	12		

**AGENTES DE RECAUDACIÓN**
**Agosto 2023**

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Julio	2° Q Julio	1°Q Agosto
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		7	22
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	23		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	23		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	23		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	23		
18	Entidades Registradoras	22		
19	Escribanos		14	28
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	23		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	23		
22	Régimen Especial de Ingreso	23		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		4	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	23		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	14		

**AGENTES DE RECAUDACIÓN**  
**Septiembre 2023**

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Agosto	2° Q Agosto	1°Q Septiembre
1	Empresas Constructoras	11		
3	Cooperativas Provisión Minorista	11		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	11		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	11		
6	Régimen General de Retenciones		11	25
7	Régimen General de Percepciones	11		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	11		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	11		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	11		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	11		
15	Estado Provincial	11		
16	Seguros-Ingresos Brutos	11		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	11		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	11		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	11		
24	Medicamentos	11		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		6	25
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	11		
31	Adicional Puertos	13		

**AGENTES DE RECAUDACIÓN**
**Octubre 2023**

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Septiembre	2° Q Septiembre	1°Q Octubre
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		5	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	12		

## AGENTES DE RECAUDACIÓN

Noviembre 2023

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Octubre	2° Q Octubre	1°Q Noviembre
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		7	21
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	22		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	22		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	22		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	22		
18	Entidades Registradoras	21		
19	Escribanos		13	27
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	22		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	22		
22	Régimen Especial de Ingreso	22		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		7	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	22		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	14		

**AGENTES DE RECAUDACIÓN**
**Diciembre 2023**

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Noviembre	2° Q Noviembre	1°Q Diciembre
1	Empresas Constructoras	12		
3	Cooperativas Provisión Minorista	12		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	12		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	12		
6	Régimen General de Retenciones		12	27
7	Régimen General de Percepciones	12		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	12		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	12		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	12		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	12		
15	Estado Provincial	12		
16	Seguros-Ingresos Brutos	12		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	12		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	12		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	12		
24	Medicamentos	12		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		6	27
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	12		
31	Adicional Puertos	14		

**AGENTES DE RECAUDACIÓN**  
**Enero 2024**

<b>Act.</b>	<b>Régimen de Recaudación</b>	<b>Mensual Diciembre</b>	<b>2° Q. Diciembre</b>	<b>1°Q Enero</b>
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	22
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	22		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	22		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	22		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	22		
18	Entidades Registradoras	22		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	22		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	22		
22	Régimen Especial de Ingreso	22		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		5	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	22		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	12		